



*Ilustre Colexio de
Procuradores*

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 26 DE MARZO DE 2019.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ANTERIOR.

Es leída por el Sr. Secretario y aprobada por todos los asistentes.

2.- INFORME DEL DECANO.

INFORME CONSEJO GENERAL.

Comienza su exposición informando sobre el pleno celebrado el viernes 8 de febrero en Madrid, donde se dio cuenta del informe del CGPJ presentado como trámite necesario en la tramitación del Anteproyecto de Ley que modifica la Ley 34/2006 de 30 de octubre, que regula el acceso a las profesiones de abogado y procurador, así como determinadas disposiciones contenidas en la Ley 2/2007 de 15 de marzo de sociedades profesionales y Real Decreto Ley 5/2010 de 31 de marzo, donde se amplía la vigencia de determinadas medidas económicas.

Se les puso de manifiesto que el informe previo del CGPJ no tenía el contenido del que finalmente se aprobó, y que el que definitivamente resultó aprobado es totalmente contrario al texto del Anteproyecto, entendiéndose que no satisface las pretensiones ni los requerimientos de la Comunidad Europea.

El Consejo de Estado realizó también un informe preceptivo, que parece ser es contradictorio con el del CGPJ, y digo parece ser pues no se nos dio traslado del mismo, sino unas conclusiones que nos envió el presidente donde entendía que debía respetarse la reserva de actividad y el arancel, si bien con algunas matizaciones. En cuanto a las sociedades multidisciplinarias no habría problema si se respetaba el ejercicio independiente de cada profesión

A la vista de las circunstancias políticas en las que nos encontramos, este Anteproyecto de Ley parece que está paralizado y

pendiente de que el nuevo gobierno pueda retomarlo o desarrollar otro dando satisfacción a las pretensiones de Europa.

En principio el Consejo planteó al gobierno que para dar satisfacción a Europa se mantendría la incompatibilidad de abogado procurador, modificación ley sociedades profesionales, y modificación arancel máximo 75.000 € y la necesidad de firmar hoja de encargo.

El consejo sigue trabajando en la reforma de la ejecución, a la espera de que el nuevo gobierno acepte las propuestas que se le trasladan y está estudiando el ejercicio de acciones judiciales contra los despachos que se constituyen en sociedades irregularmente (SL) ejerciendo la procura y el de acciones judiciales con la pretensión de nulidad de todos aquellos contratos que se hayan firmado entre los procuradores y sus clientes por la ilicitud de su objeto al incumplirse una norma reglamentaria como es el arancel.

CONSELLO GALLEGO

La situación en el Consello Galego es realmente difícil pues tenemos a los colegios de Coruña y Pontevedra enzarzados en una problemática creada a raíz de la dimisión del decano de Pontevedra como Presidente del Consello Galego que ha abocado a la presentación de un recurso contencioso frente al Consello en algo que entiendo carece de sentido. Cuando uno dimite lo acepta y no debe darse más vueltas. Creo que existen otras cuestiones de fondo que no se hacen visibles que son lo que están provocando la paralización casi absoluta del Consello.

Por la parte que nos corresponde y como vicepresidente nos hemos reunido con la Xunta y hemos conseguido un convenio para efectuar mediaciones intrajudiciales mercantiles. El Colegio recibiría las derivaciones que pudieran hacer las Secciones de la Audiencia, los Juzgados de Primera Instancia de Vigo, los mixtos de Redondela, Porriño, Pontearreas y Tui y se llevaría a cabo por un solo mediador o por parejas de mediadores, según el diagnóstico de mediabilidad, conforme a los criterios de formación, experiencia e idoneidad.

Ya os hemos enviado una circular para que podáis anotaros y poder prestar este servicio que se cobrará a razón de 30 € cada mediación, hasta un máximo de cuatro sesiones por asunto y hasta que los fondos facilitados por la Xunta permitan seguir pagando. En el supuesto de que se hicieran muchas más mediaciones se revisaría el convenio.

COLEGIO DE VIGO

Entrando en el ámbito del colegio lo primero que quiere es que después de muchos años intentado modificar **el estatuto colegial** que permita dar cobertura a las disposiciones legales dictadas desde 1993 y así cumplir con la normativa vigente y que abarque las necesidades del Colegio, por fin hemos conseguido aprobar un texto que entiende atiende esas exigencias y por ello felicita a los miembros de la Junta que han hecho posible dicho texto, así como a todos los anteriores miembros de juntas que durante mucho tiempo han estudiado y preparado diversos proyectos de estatutos. Ahora el Estatuto se encuentra pendiente de aprobación por parte del Consejo General para posteriormente enviarlo al Consello Gallego y a la Xunta de Galicia.

Nos da cuenta del **contencioso que ha presentado el Consejo General frente a la resolución al expediente disciplinario que el Consello Gallego** había confirmado su archivo con respecto a unas manifestaciones que por parte del compañero Sr. se hicieron en un foro privado de procuradores en Facebook. Desconoce el razonamiento en el que se basa, pero entiende que esto se debe a algo de índole personal con este colegio pues de lo contrario parece difícil encontrar una explicación. Intentará en el Consejo General que se le dé contestación a la pregunta que formulará con respecto a si debemos judicializar la vida de los colegios y los consejos autonómicos, sobre todo para saber cuáles son los parámetros en los que debemos movernos.

Con respecto a la empresa que lleva la **página Web del colegio** y al resultado que estamos teniendo, informa que los datos de entradas son más que satisfactorios, si bien el Chat no parece tener la acogida deseada y quizá desde la junta deberíamos incentivarlo para que todos los comentarios que se vierten en las distintas aplicaciones se puedan hacer en esta y así debatir asuntos que pueden tener una influencia directa en la marcha del colegio.

Hemos modificado algunos aspectos y estamos trabajando en que la aplicación, desde el móvil, pueda abrirse con mayor rapidez.

Hemos subido más resoluciones y en unos días subiremos algunos escritos que puedan servirnos de modelo para distintas actuaciones judiciales. No puedo perder la ocasión de seguir insistiendo en que todo lo que caiga en vuestras manos que pueda ser interesante lo hagáis llegar al colegio con el fin de hacer crecer las páginas que tenemos destinadas a materiales y jurisprudencia.

Pasa a relatarnos el resultado de la gestión durante estos nueve meses que está a cargo de la comunicación y entiende que es un elemento fundamental para dimensionar la profesión convenientemente y dar cobijo al colegio virtual que pretendemos desarrollar más ampliamente.

VIOLENCIA DE GENERO

El Consello Gallego está a punto de firmar un convenio con la dirección Xeral de Igualdade con el fin de desarrollar unos talleres que permitan actualizarnos en este tipo de procesos y que resultarán obligatorios para todos aquellos que pretendan estar de alta en el turno de oficio. En principio se realizarán a través de la EGAPE y podremos organizar un primer curso en el colegio de Vigo y posteriormente, de ser necesario un segundo curso.

Para desarrollar todo lo concerniente a estos cursos y adoptar las medidas necesarias se designa al vocal Sr.

AYUNTAMIENTO

Siguiendo con la idea de trasladar nuestro oficio a la Sociedad y el poder cumplir, no solo con la obligación que nos impone el Estatuto General, si no el llegar un poco más lejos en la colaboración con el resto de Administraciones, hemos mantenido una reunión con el Alcalde para poder establecer un cauce en el que, en los asuntos que lleven aparejado el lanzamiento y nos encontremos con personas que se encuentren en situación de exclusión social o especial vulnerabilidad, el poder trasladar con la rapidez necesaria esta circunstancia para que el Ayuntamiento pueda dar cuenta al departamento de asuntos sociales y poner en funcionamiento las ayudas previstas para estos supuestos.

Se ha enviado un convenio que tiene dos vertientes, una la social que permite amparar a los ciudadanos que se encuentren en esa situación y dos el permitir que en las ejecuciones que nosotros llevamos, no se vean paralizadas en el tiempo al no encontrar una salida para los que deben ser objeto de lanzamiento.

PORTAL DE SUBASTAS

Nos informa del Portal de subastas que tiene creado el Consejo General con la finalidad de que los colegios puedan adherirse al

protocolo que tienen establecido y convertirse en entidad especializada. Si bien entiende que no es posible que se lleve a cabo en todos los supuestos, si es cierto que en algunos puede ser interesante y en todo caso, tanto el procurador que consiga la subasta en su proceso como el colegio que la gestione, tendrán parte de los honorarios que tiene establecido el Consejo.

He mantenido una reunión con el colegio de economistas para trasladar la idea de que, en los planes de liquidación, que es donde creo que puede tener una buena acogida, se prevea la posibilidad de la enajenación a través de persona especializada, en este caso los colegios, y estoy pendiente de una segunda reunión para perfilar con más detalle las circunstancias de cada caso. Por lo que respecta a nosotros, el que tenga una subasta y la pueda trasladar al colegio, a parte de la cuota que podrá percibir, creo que la publicidad que da el consejo en las subastas electrónicas es muy superior a la del Santander y se podrá obtener mejores beneficios.

SOBRE LA SUSTITUCION POR PROCURADOR Y ABONO DE HONORARIOS EN CASO DE SITUACIONES ESPECIALES.

Otro de los retos que hicimos cuando accedimos a la Junta de Gobierno, fue la creación de un fondo social que permitiera dotar al colegio de soluciones en los supuestos de parto, enfermedad grave o situaciones complejas que hacen necesario la designación de un sustituto. Con la idea de poder cubrir con el pago de cierta cantidad al compañero que tiene que hacerse cargo de un despacho nace la posibilidad de crear un fondo social.

El fondo social tiene el problema de que sería necesario de dotarlo de una cantidad importante de dinero y, aun así, podría no llegar a ser suficiente, si por un casual, se da la circunstancia de que dos o más compañeros puedan entrar en esa situación de necesidad de nombramiento de un sustituto.

Con la finalidad de evitar esta situación que puede llevar a un estado financiero complicado en el colegio, hemos pensado que, si una Compañía de Seguros cubre este riesgo, nos veríamos liberados de tener que dotar ese fondo social y podríamos cubrir los riesgos simplemente abonando la prima correspondiente. Además, nos liberamos de no poder determinar con exactitud el tiempo que sería necesario mantener el fondo para cubrir las contingencias.

Estamos trabajando, tal y como ha quedado expuesto en la Junta Extraordinaria del pasado día 1 de febrero, gracias a la correduría de la mutualidad, con quien tenemos en este momento el seguro de RC

del Colegio, en poder suscribir un seguro que permitiría cubrir esas bajas, estando pendiente de recibir el condicionado general y el particular. El precio puede oscilar sobre los 10,00 € y será necesario desarrollar un protocolo para determinar con total claridad quien tiene acceso a él y como se regula.

Personalmente creo que debe ser asumido por el colectivo y para ello será necesario la subida de la cuota colegial ordinaria en la suma de 10 €. Creo que es mucho mejor este sistema pues si lo hacemos de libre adhesión, podemos encontrarnos que no exista número suficiente para suscribir la prestación. La idea inicial es que el colegio se hace cargo del seguro, pero para poder tener derecho a la prestación es imprescindible haber renunciado a los derechos que le puedan corresponder al que cause baja a favor del colegio, para que éste pueda abonar al sustituto, elegido por el compañero, o al designado por el colegio en un turno especial.

SERVICIO DE ACTOS DE COMUNICACION

La junta ha desarrollado un protocolo para llevar a cabo los actos de comunicación que puedan encomendarse a los procuradores y así poder dar cobertura a la obligación que se le impone al colegio de acuerdo con la Ley 42/2015 de 5 de octubre. Se os ha remitido el reglamento y no descartamos realizar una sesión informativa para explicar y solventar las dudas que puedan despertar no solo este protocolo si no los demás que estamos poniendo en marcha.

Por último y ante la queja que últimamente se traslada por los pasillos de los juzgados, creo que es mi deber recordaros la necesidad de dar cumplimiento al deber de ejercer la profesión con la máxima diligencia, que requiere, entre otras cosas, la presencia de los Procuradores en los actos judiciales en los que resulte obligatoria, y además de hacerlo de una forma adecuada, el ocupar el correspondiente sitio en estrados, pues de lo contrario acabaremos consiguiendo que no sea necesaria nuestra presencia, con las consecuencias que ello puede traer. Una cosa es que en un asunto puntual a uno se le complique la mañana y otra que de forma sistemática se entre anunciando que uno se va a marchar. Reflexión, a lo mejor mañana es tarde.

Finalmente tenemos previstas entrevistas con los diputados que salgan electos de todos los partidos políticos para trasladar nuestra idea del cambio profundo que debe sufrir la administración de justicia, empezando por los procuradores y que pueda instaurarse la figura del agente ejecutor que sería lo que permitiría afianzar la profesión sin necesidad de estar constantemente justificando nuestra presencia como operadores jurídicos.

Y en esta línea tenemos previsto llevar a cabo un encuentro con los solicitadores portugueses para comprobar que la ejecución es factible y se puede desarrollar convenientemente, y no con los problemas que se generan en España. En principio mantendremos una reunión con la cúpula de los solicitadores para posteriormente desarrollar una o dos jornadas de intercambios de forma de trabajar en la propia ejecución

3.- LECTURA, ESTUDIO Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BALANCE DEL EJERCICIO 2018.

Tras una breve introducción por parte de la tesorera Sra., toma la palabra el asesor del colegio Sr. destacando que existe una desviación muy pequeña respecto a lo presupuestado. Concretamente unos 17.000 Euros que se corresponderían con la cuota trimestral que no se pasó al cobro debido a la huelga de funcionarios y que tuvo por objeto ayudar a los colegiados por la bajada de los ingresos.

Destacando que en el resto de partidas se ha cumplido lo presupuestado con lo realizado, no habiendo nada más que destacar y que el resto sigue igual como en años anteriores.

Por los presentes no se formula aclaración, objeción o preguntas sobre el balance presentado, por lo que es aprobado por todos los presentes.

El Decano Sr. informa que en los próximos recibos se va a pasar al cobro la RC a razón de 50 Euros al trimestre, ya que en años anteriores lo ha pagado el colegio indebidamente, con el consiguiente gasto que ello conllevaba.

4.- ASUNTOS DE ÚLTIMA HORA.

4.1.- Cambio de fecha de la Fiesta colegial para el 31 de mayo: se acuerda su cambio previa consulta a los homenajeados por su asistencia en la citada fecha sin problema.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las 17,30 horas.

En Vigo a 26 de marzo de 2019.